

presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: Regs de Catalunya, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
- d) Teléfono: 93.405.31.13.
- e) Fax: 93.444.44.88.

7. Requisitos específicos del licitador.

- a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/Subgrupo/Categoría: E1f.
- b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: 16 de diciembre de 2003 a las 13 horas.
- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el Pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 09.50 horas del día 8 de enero de 2004.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 24 de octubre de 2003.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.regsa.es/>.

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—48.483.

RURAL EMERGENTES RENTA VARIABLE, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

(Fondo absorbente)

RURAL JAPÓN RENTA VARIABLE, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

(Fondo absorbido)

Con fecha 9 de julio de 2003, el Consejo de Administración de «Gescooperativo, Sociedad Anónima, SGIIC» como sociedad gestora, con fecha 26 de septiembre de 2003 «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de «Rural Emergentes Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbente) y con fecha 10 de julio de 2003 «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», como entidad depositaria de «Rural Japón Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbido), aprobaron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 17 de octubre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General de la Gestora.—47.764.

RURAL MIXTO 25, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbente)

RURAL GIJÓN UNO, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbido)

FONJALÓN RENTA PLUS, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbido)

Con fecha 9 de julio de 2003, el Consejo de Administración de «Gescooperativo, Sociedad Anónima, SGIIC» como sociedad gestora, con fecha 26 de septiembre de 2003 «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de «Rural Mixto 25, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbente) y «Fonjalón Renta Plus, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbido) y con fecha 18 de septiembre de 2003 «Caja Rural de Gijón, Sociedad Cooperativa de Crédito», como entidad depositaria de «Rural Gijón Uno, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbido), aprobaron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 17 de octubre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General de la Gestora.—47.765.